UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

El controversial mundo de las tarjetas electrónicas

Jorge Enrique Romero presentó libro sobre las verdades del dinero plástico

7 SEPT 2011 Ciencia y Tecnología

El Dr. Jorge Romero-Pérez recordó que en sus inicios las tarjetas electrónicas fueron usadas por las clases sociales altas, siendo un distintivo de ubicación social y geográfica, pero con el desarrollo del capitalismo las clases medias empezaron a utilizarlas (foto Cristian Araya).

El llamado dinero virtual, plástico o electrónico, y sus representantes distintivas las tarjetas de crédito y débito, conforman un mundo desconocido para los tarjetahabientes. **Millones de personas las usan diariamente, pero pocas entienden los usos, beneficios, desventajas y abusos alrededor de ellas y sus emisores**.

En torno a estos temas gira el nuevo libro del Dr. Jorge Enrique Romero-Pérez, profesor de Derecho Económico Internacional, Premio Rodrigo Facio Brenes 2010 y coordinador del Doctorado en Derecho de la UCR titulado *Tarjetas electrónicas de crédito y débido.*

Durante la presentación del libro el viernes 26 de agosto su autor manifestó que **la tarjeta electrónica más usada en el mundo es la de crédito; millones de tarjetahabientes y millones de dólares se mueven diariamente por su medio.**

En el libro *Tarjetas Electrónicas de Crédito y Débito*, Romero hace una recapitulación de los principales aspectos que envuelven al dinero electrónico. "El libro lo escribí debido a la negativa experiencia que como tarjetahabiente he tenido con los diferentes bancos emisores de las tarjetas, y con él pretendo darle información a las personas para que se capaciten y sepan cómo defenderse".

El libro "Tarjetas Electrónicas de Crédito y de Débito" detalla los principales aspectos financieros y legales de este tipo de documento, usado diariamente por millones de personas alrededor del mundo (foto Cristian Araya).

Por medio de esta publicación la gente podrá informarse sobre la naturaleza jurídica de dichas herramientas financieras; **qué es y en qué consiste un contrato de crédito; tarjetas adicionales; generalidades de las tarjetas de débito; cláusulas abusivas en contratos de adhesión**; principales aspectos de la Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor y devolución de documentos.

Un apartado especial en este libro del Dr. Romero es sobre el nuevo reglamento de las tarjetas de crédito y débito, del 30 de marzo del 2010. Con este reglamento el

tarjetahabiente podrá informarse sobre **acoso u hostigamiento para la cobranza; obligaciones de información por parte del emisor de la tarjeta; contenido de los estados de cuenta, el cálculo de los intereses, saldos y otros cargos; derechos de acceso, rectificación y cancelación de la información del data bank**; entre otros aspectos de importancia para todo tarjetahabiente.

¿Tarjetahabiente o víctima?

El Dr. Romero definió a los dueños de tarjetas como "la víctima de una usura indecente, pues los bancos privados que emiten las tarjetas cobran más del 50% de intereses, ante lo cual el poder judicial se hace el tonto y por tanto es cómplice".

Para el Dr. Romero en la economía actual se puede hablar de una globalización financiera. "Las tarjetas electrónicas que analizamos actúan en el ciberespacio" (foto Cristian Araya).

Es diferente en otros países como Argentina, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá y Venezuela, explicó Romero, donde tienen una ley que regula el uso de las tarjetas de crédito, a diferencia de Costa Rica que cuenta tan solo con un reglamento.

En nuestro país, afirmó Romero, va a pasar mucho tiempo antes de que se cuente con dicha ley, "esto por cuanto los grupos financieros son muy fuertes y tienen mucha influencia sobre la Asamblea Legislativa, con lo cual van a impedir a toda costa que se emita una ley, porque una ley para reformarla pasaría por todo un proceso en la Asamblea Legislativa, mientras que un reglamento, que es lo que tiene el país ahora, basta con presionar al poder ejecutivo de turno para que sea modificado".

Al respecto, Romero enfatizó que “como son mañosos en las redacciones, lo redactan de tal manera que a la hora de aplicarlo, en la realidad no se aplica, pues en Derecho hay más de cien maneras de interpretar una norma”.

Destacó el investigador que algunos principios básicos de dichas leyes en los países mencionados: **la prohibición de cobrar intereses sobre intereses (anatocismo) tal como sí sucede en Costa Rica; establecen organismos que se encargan de fiscalizar el accionar de las empresas emisoras de tarjetas; en nuestro país no**. “El mundo de las tarjetas de crédito es el mundo financiero, donde nosotros somos víctimas y no tenemos cómo defendernos” concluyó Romero.

María Encarnación Peña Bonilla
Periodista Oficina de Divulgación e Información.
Destacada en: educación y estudios generales
prensa.odi@ucr.ac.cr

Etiquetas: jorge enrique romero perez, dinero electronico, bancos, tarjetas credito, debito.